



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

VISTOS: Nº 746-2011-GRA/PR

Los Oficios Nº 073 y 087-2011-GRA/CIDET, de fecha 19 de agosto y 15 de septiembre del 2011, mediante el cual el Sr. Fernando Calienes Rivera, Coordinador del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Regional, solicita autorización para viaje a la ciudad de Lima los días 24 al 27 de agosto 2011 a fin de realizar diversas actividades culturales y puesta en valor del "Observatorio Astronómico Carmen Alto Arequipa- Universidad de Harvard" y la consiguiente asignaciones de viáticos y pasajes aéreos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, CCIDET [Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico] no forma parte como Unidad Orgánica del Gobierno Regional de Arequipa y por ende su coordinador señor Fernando Calienes Rivera, resulta ser un tercero que presta apoyo al Gobierno Regional de Arequipa a través del CCIDET.

Que, la Séptima Disposición Complementaria de la Directiva Nº 002-2009-GRA/OPDI, sobre "Normas para la Autorización de Viajes y otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicio en el Gobierno Regional de Arequipa", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 165-2009-GRA/PR, de fecha 23 de Febrero del 2009, establece:

*"Si se trata de terceras personas que presten apoyo al Gobierno Regional de Arequipa, sus viáticos serán autorizados por el Presidente Regional, siendo requisito indispensable para el otorgamiento de dicho beneficio la presentación por parte del Comisionado de una Declaración Jurada de la no percepción de pago de viáticos por parte de la entidad a la cual pertenece".*

Que, del documento de vistos se desprende que el peticionante, a través del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico Regional, viene brindando su apoyo al Gobierno Regional de Arequipa, entre otros reunión con funcionarios del Ministerio de Cultura, como con miembros de la Internacional Astronautical Federation por el Perú-Asociatividad con el Observatorio y Museo Borden de la Universidad Libre del Estado de Bloemfontein de Sud África-Observatorio de Carmen Alto Arequipa, Reunión con el Presidente de la Comisión de Ciencia Tecnología del Congreso de la República sobre declaratoria de interés o patrimonio científico cultural y turístico nacional.

Que, en ese contexto y en estricta sujeción a la normatividad vigente sobre la materia, debe autorizarse en vía de regularización, el otorgamiento de viáticos por los días 24 al 27 de agosto del 2011 y el correspondiente pago de los pasajes aéreos ida y vuelta.

*fcj*



Que, de conformidad con lo prescrito en la Ley 27783 Ley de Bases de la Regionalización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nos 27902 y 28013, y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA; y, con las facultades conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** en vía de regularización el otorgamiento de viáticos por 03 días del 24 al 27 de Agosto y el pago de los pasajes aéreos ida y vuelta LIMA - AQP para el Adm. Fernando Calienes Rivera Coordinador del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Regional, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que, el Adm. Fernando Calienes Rivera en su condición de Coordinador del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Regional, presente su rendición de viáticos dentro del término de quince días, una vez recepcionado el mismo.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los TREINTA (30 ) días del mes SEPTIEMBRE del Dos Mil Once.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
*Juan Manuel Guillén Benavides*  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE